



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2021, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesorado contratado en régimen de derecho laboral en la figura de Profesor Ayudante Doctor.

El Rector de la Universidad de Oviedo, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2021, de conformidad con los artículos 20 y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero del Principado de Asturias,

HA RESUELTO

Convocar concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador en la categoría de Profesor Ayudante Doctor relacionadas en el anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1.—Normas generales.

1.1. Los concursos públicos convocados se regirán por lo dispuesto en las presentes bases, en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Decreto 99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo; los Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias; el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad de Oviedo; el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2018 (BOPA de 9 de agosto). Resultarán de aplicación supletoria las disposiciones que regulan el régimen general para ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y para el régimen de contratación laboral; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás normas generales de aplicación.

1.2. Los procesos selectivos se realizarán mediante el sistema de concurso de méritos entre las y los aspirantes.

1.3. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1994, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

1.4. Se considerarán inhábiles a todos los efectos el mes de agosto y los períodos vacacionales obligatorios acordados en Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2020 (BOPA de 15 de febrero de 2021).

1.5. Concluido el procedimiento selectivo, las y los aspirantes propuestos por las Comisiones de Selección serán contratadas y contratados de acuerdo con la legislación vigente, con carácter temporal y a tiempo completo.

2.—Requisitos de las candidaturas.

2.1. Podrán participar en estos concursos las y los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Profesor Ayudante Doctor en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades; en el Decreto 99/2005 por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Oviedo; en los Estatutos de la Universidad de Oviedo y en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores.

2.2. Podrán participar, con las mismas condiciones que las españolas y los españoles, las y los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de las españolas y los españoles y de las y los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de las y los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que, en todos los casos citados, no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.



2.3. Podrán participar, asimismo, con las mismas condiciones que las españolas y los españoles, cualesquiera otras personas no incluidas en los apartados anteriores que residan legalmente en España con permiso de trabajo. El contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

2.4. Para concursar a las plazas de Profesor Ayudante Doctor las candidatas y los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctora o Doctor.
- b) Haber obtenido la acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA) para acceder a la figura de Profesor Ayudante Doctor.
- c) Cumplir los requisitos específicos de titulación de las plazas que así lo exijan según el anexo I de la convocatoria.

2.5. En el supuesto de que se invoquen títulos obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido el requisito de titulación cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.

2.6. La posesión de los requisitos establecidos se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo.

2.7. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de las ciudadanas y los ciudadanos de otros Estados, miembros o no de la Unión Europea, la Comisión de Selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3.—Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estos concursos de provisión de plazas se presentará a través de la aplicación disponible en el siguiente enlace:

<https://concursosprofesorado.uniovi.es>

Que actuará como registro telemático de esta convocatoria, adjuntando la documentación acreditativa en el formato que se indique.

3.2. Las solicitudes, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1 que actuará, a todos los efectos, como registro electrónico de la Universidad de Oviedo para esta convocatoria, tal y como establece el apartado 5 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3.3. Las y los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 42 € en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la cuenta corriente: "Pruebas Selectivas, número ES52-2048-0000-21-3400152827", abierta en la oficina principal de Liberbank, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente de la o el aspirante, así como el número de concurso y el código de la plaza a la que se concursa.

La falta de abono de los derechos de examen durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión de la o el aspirante.

3.4. Forma de presentación de las solicitudes:

Las personas interesadas presentarán su solicitud a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1 y adjuntarán los siguientes documentos en formato PDF:

- a) Copia del documento nacional de identidad para las y los aspirantes de nacionalidad española. Quienes no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.
- b) Título de Doctora o Doctor.
- c) Acreditación para la figura de Profesor Ayudante Doctor.
- d) Justificante original acreditativo del abono de los derechos de examen.
- e) Currículum vitae de la o el aspirante, según modelo disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.uniovi.es/gobiernoservicios/gobierno/vicerrectorados/profesorado/normativayformularios2>
- f) Documentación acreditativa del currículum vitae. Esta documentación se deberá adjuntar en dos ficheros diferentes:
 - a. El primero de ellos serán un documento PDF con una lista de toda la documentación aportada en el segundo documento, incluyendo la descripción de la misma.
 - b. El segundo documento contendrá, en un solo fichero comprimido, uno o varios documentos en formato PDF.

Antes de ser enviados los datos a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1, estos pueden ser revisados, editados y corregidos por la persona interesada. La aplicación enviará un mensaje de confirmación a la dirección de correo electrónico indicada por la o el solicitante, en el que se indicará la información aportada.

Una vez realizado el envío, los datos aportados se podrán subsanar dentro del plazo establecido para la presentación de los mismos.

3.5. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas.

3.7. La dirección de correo electrónico que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva de la o el concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicha dirección de correo electrónico.

3.8. La o el concursante podrá dirigirse a esta Universidad para consultar sobre la convocatoria a través de la siguiente dirección de correo electrónico: servicioprofesorado@uniovi.es. Asimismo, la Universidad se dirigirá a la persona interesada a través del correo electrónico facilitado por ella en su solicitud.

4.—Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Políticas de Profesorado dictará y hará pública dentro de los diez días hábiles siguientes, una resolución aprobando las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en el concurso a la plaza convocada. Estas listas provisionales indicarán los nombres, apellidos y, en su caso, la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza y en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

4.2. Son causas de exclusión:

- a) La presentación de la solicitud indebidamente cumplimentada o fuera del plazo establecido.
- b) No cumplir los requisitos exigidos en la base 2 de esta convocatoria y los específicos señalados para la plaza en el anexo I de la misma.
- c) La falta de abono de los derechos de examen señalados en la base 3.3.
- d) La no presentación de la documentación exigida en la base 3.4

4.3. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución que aprueba las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las plazas convocadas, en la dirección electrónica señalada en el punto 4.1, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Las y los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas o incluidos en la relación de admitidas y admitidos, serán definitivamente excluidas o excluidos del proceso selectivo

4.4. Posteriormente, se publicarán las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.

4.5. La Resolución que apruebe las listas definitivas de personas admitidas y excluidas pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación en la dirección electrónica señalada al efecto, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado mientras no recaiga resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

4.6. Publicadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, el Servicio de Profesorado, encargado de la tramitación de los concursos, enviará a la presidencia de las Comisiones de Selección esta lista definitiva junto con la documentación administrativa del concurso.

5.—Comisiones de Selección.

5.1. Los concursos serán resueltos por una comisión compuesta por cinco miembros titulares e igual número de suplentes, designados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo del Departamento al que pertenezca la plaza y elegidos por sorteo público realizado por éste o la comisión del mismo con competencias en materia docente, por delegación.

5.2. La composición de las Comisiones de Selección se ajustará a lo dispuesto en los apartados 1, 2, 7, 8 y 9 del artículo 12 del Reglamento y figura como anexo II de esta convocatoria.

5.3. El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que podrá delegar en el Vicerrector de Políticas de Profesorado y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia. En todo caso, los miembros de la comisión deberán abstenerse de intervenir cuando se dé en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilite.

5.4. Las Comisiones de Selección se constituirán y actuarán válidamente cuando, previa convocatoria, estén presentes la presidencia, la secretaría y, al menos, una o un vocal, titulares o suplentes. En el momento de la constitución de la comisión, la ausencia de un miembro titular por enfermedad u otra causa justificada comportará la pérdida de su condición, siendo sustituido por el miembro suplente que corresponda. Si, iniciado el proceso de selección, la comisión quedara con menos de tres miembros, la presidencia deberá suspender la sesión y comunicar al Rector la situación, el cual anulará lo actuado y ordenará el nombramiento de una nueva comisión en la que no podrá incluirse a los miembros que hubieren cesado en su condición.



De las sesiones de las Comisiones de Selección, se levantará acta por la secretaría que será suscrita por todos los miembros de la comisión que hayan asistido.

5.5. Los miembros de las Comisiones de Selección podrán ser recusados en cualquier momento del proceso selectivo por las o los aspirantes cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El miembro recusado deberá manifestar, en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no la causa alegada. Si el miembro recusado negara la causa, el Rector resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación, hasta su resolución, suspenderá el proceso selectivo.

5.6. Nombrada la comisión por el Rector, la presidencia convocará a todos sus miembros para su constitución en el plazo máximo de veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria. La constitución podrá realizarse mediante presencia física o por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles.

En el acto de constitución la comisión acordará y hará públicos, en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza, los criterios específicos de valoración aplicables para cada uno de los apartados del baremo que se publica como anexo III de esta convocatoria, graduando las valoraciones en función de la adecuación de los méritos de las y los concursantes a las características de las plazas convocadas. Una copia del acta de constitución y de los criterios específicos de valoración acordados se enviará al Vicerrectorado de Políticas de Profesorado y estos últimos se publicarán. En la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

6.—Desarrollo del Concurso.

6.1. Las Comisiones de Selección examinarán la documentación presentada por las y los aspirantes, la valorarán con arreglo a los criterios de valoración específicos para cada uno de los apartados del baremo aprobados y publicados previamente, siendo mérito preferente la estancia de la o el aspirante en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación, y formularán la correspondiente propuesta de provisión.

6.2. Las plazas de Profesor Ayudante Doctor no podrán asignarse a quienes hayan agotado el período máximo legalmente establecido para dicha figura. Si ese período hubiera sido cubierto parcialmente en esta o en otra Universidad, el o la aspirante sólo podrá ser contratado o contratada por el tiempo restante para alcanzar dicho máximo legal, de conformidad con lo establecido en el art. 50 de la L. O. U.

6.3. Sólo podrán ser propuestas o propuestos aquellas o aquellos aspirantes seleccionados bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, cuyos méritos respondan a la finalidad legalmente asignada a las respectivas plazas.

7.—Propuesta de provisión.

7.1. El tiempo máximo que tendrá la Comisión de Selección para determinar la valoración de las candidatas y los candidatos y realizar la propuesta de provisión será de veinte días hábiles desde la fecha de publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas. En el caso de que el número de aspirantes sea superior a diez, el plazo podrá ampliarse cinco días más.

7.2. Concluido el proceso de valoración, la Comisión de Selección enviará al Rector propuesta motivada y vinculante de provisión que, en ningún caso, contendrá un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. La propuesta irá acompañada de una relación de aspirantes ordenados según las puntuaciones obtenidas y del acta de la Comisión de Selección que expresará la valoración de las candidatas y los candidatos en función de los criterios específicos de valoración aplicados. La propuesta de provisión y la relación de aspirantes ordenados según las puntuaciones obtenidas se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento al que esté adscrita la plaza y se enviarán al Vicerrectorado de Políticas de Profesorado, que hará pública la propuesta de provisión en la dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

7.3. En el caso de renuncia de alguna de las personas propuestas, antes de su nombramiento o contrato, y si así lo acordara la Comisión de Selección, alguna de las dos siguientes personas propuestas, según el orden de prelación, podrán ocupar la plaza. En previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que implique el cese una vez producido el nombramiento o contrato, y si así lo acordara la Comisión de Selección, se determinará un orden de prelación de aquellas y aquellos aspirantes que se juzgue que han obtenido una valoración suficiente para el desempeño del puesto, con la posibilidad de incorporación de la persona siguiente más valorada. La persona así seleccionada ocupará la plaza de forma transitoria, siempre que subsistan las necesidades docentes, hasta que se convoque nuevamente la misma, lo cual tendrá lugar, en todo caso, antes del comienzo del curso siguiente. Adoptada la propuesta de provisión de plaza por la comisión, procederá la contratación por el Rector.

7.4. El concurso podrá resolverse con la no provisión de la plaza convocada cuando, a juicio motivado de la Comisión de Selección, los méritos e historial académico docente e investigador de las y los aspirantes no se adecuen a las exigencias de la plaza convocada.

7.5. La secretaría de la Comisión de Selección entregará en el Servicio de Profesorado, el expediente administrativo del concurso.

7.6. Contra la propuesta de la Comisión de Selección, las personas admitidas al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del de su publicación en la dirección electrónica establecida en el punto 7.2

7.7. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones del Consejo de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento.

8.—*Protección de datos.*

8.1. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la autorización del uso de los datos personales de la o el concursante por la Universidad de Oviedo, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con el fin de la correcta gestión del concurso. Los datos personales facilitados quedarán incorporados en los ficheros de usuarios de la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

8.2. Con la presentación de la solicitud, la o el aspirante autorizará el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, plaza solicitada y adjudicación de la misma en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente, así como en la página web de la Universidad de Oviedo. Asimismo, autoriza la utilización de su correo electrónico a efectos de notificaciones. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Políticas de Profesorado y será aportado en el momento de presentar la solicitud.

9.—*Presentación de documentos y formalización de contratos.*

9.1. Las y los aspirantes que hayan resultado seleccionados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de provisión de la plaza en la dirección electrónica señalada al efecto, para la entrega de la documentación señalada en la base 9.2 y posterior formalización del correspondiente contrato: Quienes dentro del referido plazo y, salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización de su relación jurídica habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar los puestos para los que fueron seleccionadas o seleccionados.

9.2. Las y los aspirantes seleccionados deberán presentar copias compulsadas o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo, salvo que obren ya en poder de esta Administración, de los siguientes documentos:

- a) Original y copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Original y copia de las titulaciones académicas.
- c) Original y copia de las acreditaciones oficiales.

Si del examen de la documentación se dedujera que la persona propuesta carece de los requisitos señalados, no podrá ser contratada, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido.

9.3 el Servicio de Profesorado facilitará a las personas propuestas las declaraciones necesarias para el acceso a la función pública.

9.4 Con carácter previo a la firma del contrato, la persona propuesta deberá aportar el certificado de aptitud emitido por el Área de Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, para lo que es imprescindible realizar el correspondiente examen de salud específico, a tenor de lo dispuesto en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. El Servicio de Profesorado facilitará a la candidata o el candidato las instrucciones relativas a este trámite.

9.5. Una vez formalizada la relación jurídica tendrá lugar el inicio de la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas al puesto obtenido. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica nunca será antes de la establecida en las respectivas bases, o en su caso, el día siguiente a la propia formalización del contrato laboral si esta fecha fuera posterior.

10.—*Norma final.*

10.1. Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Selección gozará de autonomía funcional y se hallará facultada para resolver las cuestiones no previstas en las bases de esta convocatoria, así como para adoptar cuantos acuerdos y resoluciones sean necesarias para llevar a buen fin los procesos selectivos.

10.2. La actuación de la Comisión de Selección se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado anteriormente hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10.4. Cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

10.5. En el caso de que en dos ocasiones consecutivas recaiga resolución judicial firme que anule la resolución del Rector de adjudicación de plaza, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión de Selección, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, ante la que se seguirán los trámites que procedan. En este caso, ninguno de los miembros que formaban parte de la citada comisión podrá integrar la que se nombre en su sustitución.

En Oviedo, a 11 de junio de 2021.—El Rector, P. D. (Resolución de 5 de marzo de 2021, BOPA de 12 de marzo), el Vicerrector de Políticas de Profesorado.—Cód. 2021-06087.



Anexo I

Concurso 1

Código: F002-420-DL0X1792-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Biología Funcional

Área de Conocimiento: Genética

Duración del contrato: 5 años

Concurso 2

Código: F004-195-DL0X1793-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Requisito específico: Nivel de Inglés B2 o superior

Duración del contrato: 5 años

Concurso 3

Código: F004-205-DL0X1794-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Perfil: Didáctica del medio natural y su implicación cultural

Requisito específico: Nivel de Inglés C1 o equivalente

Duración del contrato: 5 años

Concurso 4

Código: F004-215-DL0X1795-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Requisito específico: Nivel de Inglés C1 o equivalente

Duración del contrato: 5 años

Concurso 5

Código: F004-805-DL0X1796//DL0X1797-AYD-TC

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

Duración del contrato: 5 años

Concurso 6

Código: F006-170-DL0X1798-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas

Área de Conocimiento: Derecho Penal

Duración del contrato: 5 años

Concurso 7

Código: F007-413-DL0X1799-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas

Área de Conocimiento: Fisioterapia

Duración del contrato: 5 años

Concurso 8

Código: F010-135-DL0X1800-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Derecho Público

Área de Conocimiento: Derecho Constitucional

Duración del contrato: 5 años

Concurso 9

Código: F011-415-DL0X1801//DL0X1802-AYD-TC

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Economía

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Duración del contrato: 5 años



Concurso 10

Código: F012-540-DL0X1803-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Energía

Área de Conocimiento: Ingeniería Hidráulica

Perfil: Sistemas de Depuración//Gestión de Recursos Hídricos

Titulación exigida: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Duración del contrato: 5 años

Concurso 11

Código: F012-590-DL0X1804//DL0X1805-AYD-TC

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Energía

Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos

Requisito específico: Nivel de Inglés B2 o superior

Duración del contrato: 5 años

Concurso 12

Código: F015-567-DL0X1807//DL0X1808-AYD-TC

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Lengua Española

Perfil 1: Morfología y Léxico del Español

Perfil 2: Sintaxis del Español

Duración del contrato: 5 años

Concurso 13

Código: F015-567-DL0X1809-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Lengua Española

Duración del contrato: 5 años

Concurso 14

Código: F015-583-DL0X1810-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Literatura Española

Duración del contrato: 5 años

Concurso 15

Código: F016-350-DL0X1806-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Filología Clásica y Románica

Área de Conocimiento: Filología Italiana

Perfil: Literatura Contemporánea de la Lengua Italiana

Duración del contrato: 5 años

Concurso 16

Código: F017-375-DL0X1811//DL0X1812-AYD-TC

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Filosofía

Área de Conocimiento: Filosofía

Perfil 1: Filosofía Natural

Perfil 2: Corrientes Actuales de Filosofía

Duración del contrato: 5 años

Concurso 17

Código: F017-585-DL0X1813-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Filosofía

Área de Conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia

Perfil: Filosofía de la Ciencia

Duración del contrato: 5 años



Concurso 18

Código: F018-385-DL0X665//DL0X1814//DL0X1815-AYD-TC

N.º de plazas: 3

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Física

Área de Conocimiento: Física Aplicada

Duración del contrato: 5 años

Concurso 19

Código: F018-405-DL0X1816-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Física

Área de Conocimiento: Física Teórica

Duración del contrato: 5 años

Concurso 20

Código: F019-010-DL0X1817//DL0X1818-AYD-TC

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Geografía

Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional

Perfil 1: Urbanismos y Ordenación del Territorio//Análisis e Interpretación del Paisaje

Perfil 2: Geografía de Asturias//Fundamentos de Geografía

Duración del contrato: 5 años

Concurso 21

Código: F020-427-DL0X1819-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Geología

Área de Conocimiento: Geodinámica Externa

Duración del contrato: 5 años

Concurso 22

Código: F020-655-DL0X1820-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Geología

Área de Conocimiento: Paleontología

Duración del contrato: 5 años

Concurso 23

Código: F022-785-DL0X1821-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Computadores y Sistemas

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica

Duración del contrato: 5 años

Concurso 24

Código: F022-800-DL0X1822-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Computadores y Sistemas

Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Duración del contrato: 5 años

Concurso 25

Código: F024-005-DL0X1823-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Álgebra

Duración del contrato: 5 años

Concurso 26

Código: F024-595-DL0X1824//DL0X1825//DL0X1826-AYD-TC

N.º de plazas: 3

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

Duración del contrato: 5 años



Concurso 27

Código: F025-315-DL0X1827-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Farmacología

Duración del contrato: 5 años

Concurso 28

Código: F028-760-DL0X1828-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Química Orgánica e Inorgánica

Área de Conocimiento: Química Inorgánica

Duración del contrato: 5 años

Concurso 29

Código: F033-465-DL0X1829//DL0X1830//DL0X1831-AYD-TC

N.º de plazas: 3

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Historia del Arte y Musicología

Área de Conocimiento: Historia del Arte

Duración del contrato: 5 años

Concurso 30

Código: F033-635-DL0X1832-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Historia del Arte y Musicología

Área de Conocimiento: Música

Duración del contrato: 5 años

Concurso 31

Código: F034-680-DL0X1833-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Duración del contrato: 5 años

Concurso 32

Código: F034-730-DL0X1834-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicología Básica

Duración del contrato: 5 años

Concurso 33

Código: F034-735-DL0X1835-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Duración del contrato: 5 años

Concurso 34

Código: F035-225-DL0X1836//DL0X1837-AYD-TC

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Economía Aplicada

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Perfil: Introducción a la Estadística Económica

Requisito específico: Nivel de Inglés B2 o superior

Duración del contrato: 5 años

Concurso 35

Código: F036-035-DL0X1622-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Requisito específico: Nivel de Inglés C1 o equivalente

Duración del contrato: 5 años



Concurso 36

Código: F036-075-DL0X1625-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

Requisito específico: Nivel de Inglés C1 o equivalente

Duración del contrato: 5 años

Concurso 37

Código: F036-560-DL0X1838-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática

Requisito específico: Nivel de Inglés C1 o equivalente

Duración del contrato: 5 años

Concurso 38

Código: F036-570-DL0X1839-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Requisito específico: Nivel de Inglés C1 o equivalente

Duración del contrato: 5 años

Concurso 39

Código: F037-200-DL0X1536-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática

Requisito específico: Nivel de Inglés C1 o equivalente

Duración del contrato: 5 años

Concurso 40

Código: F037-200-DL0X1627-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática

Duración del contrato: 5 años

Concurso 41

Código: F037-265-DL0X1628-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Requisito específico: Nivel de Inglés C1 o equivalente

Duración del contrato: 5 años

Concurso 42

Código: F037-265-DL0X1840//DL0X1841-AYD-TC

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Duración del contrato: 5 años

Concurso 43

Código: F038-230-DL0X1842-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Economía Cuantitativa

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Requisito específico: Nivel de Inglés B2 o superior

Duración del contrato: 5 años

Concurso 44

Código: F039-450-DL0X1843-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Historia Contemporánea

Duración del contrato: 5 años



Concurso 45

Código: F039-485-DL0X1844-AYD-TC
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Historia
Área de Conocimiento: Historia Medieval
Requisito específico: Nivel de Inglés B2 o superior
Duración del contrato: 5 años

Concurso 46

Código: F039-695-DL0X1541-AYD-TC
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Historia
Área de Conocimiento: Prehistoria
Perfil: Las sociedades productoras de alimentos y las metalúrgicas en la Península Ibérica
Requisito específico: Nivel de Inglés B2 o superior
Duración del contrato: 5 años

Concurso 47

Código: F040-555-DL0X1260-AYD-TC
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente
Área de Conocimiento: Ingeniería Química
Duración del contrato: 5 años

Concurso 48

Código: F040-790-DL0X1845-AYD-TC
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente
Área de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente
Duración del contrato: 5 años

Concurso 49

Código: F044-095-DL0X1846-AYD-TC
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Administración de Empresas
Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados
Duración del contrato: 5 años

Concurso 50

Código: F044-230-DL0X1847-AYD-TC
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Administración de Empresas
Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Duración del contrato: 5 años

Concurso 51

Código: F044-650-DL0X1848//DL0X1849-AYD-TC
N.º de plazas: 2
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Administración de Empresas
Área de Conocimiento: Organización de Empresas
Duración del contrato: 5 años

Concurso 52

Código: F045-345-DL0X1850-AYD-TC
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana
Área de Conocimiento: Filología Inglesa
Perfil: La perspectiva de Género en las Literaturas en Lengua Inglesa//Literaturas del Reino Unido e Irlanda
Duración del contrato: 5 años



Anexo II

Concurso 1

Departamento: Biología Funcional
Área de Conocimiento: Genética

1. Comisión titular

Presidenta: Ana Domínguez Sanjurjo
Secretario: Yaisel Juan Borrell Pichs
Vocal 1.^a: Eva García Vázquez
Vocal 2.^o: Enrique Santiago Rubio
Vocal 3.^a: Luisa María Sierra Zapico

2. Comisión suplente

Presidenta: María Esther Alcorta Azcue
Secretaria: Ana Alonso García
Vocal 1.^o: Fernando Vázquez Valdés
Vocal 2.^o: Agustín Antonio Roca Martínez
Vocal 3.^a: María Cristina Lasheras mayo

Concurso 2

Departamento: Ciencias de la Educación
Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

1. Comisión titular

Presidente: José Luis San Fabián Maroto
Secretaria: María del Rosario Neira Piñeiro
Vocal 1.^o: Xosé Antón González Riaño
Vocal 2.^o: Julián Pascual Díez
Vocal 3.^o: Alberto Fernández Costales

2. Comisión suplente

Presidenta: Raquel Amaya Martínez González
Secretaria: Susana Molina Martín
Vocal 1.^a: Gloria María Braga Blanco
Vocal 2.^a: Marta Soledad García Rodríguez
Vocal 3.^o: Javier Fombona Cadavieco

Concurso 3

Departamento: Ciencias de la Educación
Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

1. Comisión titular

Presidente: José Antonio Francisco Cecchini Estrada
Secretario: José Manuel Montejo Bernardo
Vocal 1.^a: María del Carmen Fernández Rubio
Vocal 2.^o: José Antonio Álvarez Castrillón
Vocal 3.^a: Mónica Herrero Vázquez

2. Comisión suplente

Presidente: Francisco Javier Fernández Río
Secretario: José Luis Belver Domínguez
Vocal 1.^o: José Miguel Arias Blanco
Vocal 2.^a: María del Henar Pérez Herrero
Vocal 3.^a: María Teresa Iglesias García

Concurso 4

Departamento: Ciencias de la Educación
Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

1. Comisión titular

Presidente: José Luis San Fabián Maroto
Secretario: Alejandro Ramón. Rodríguez Martín
Vocal 1.^a: María Aquilina Fueyo Gutiérrez
Vocal 2.^o: Emilio Álvarez Arregui
Vocal 3.^o: Eduardo Vicente Dopico Rodríguez

2. Comisión suplente

Presidenta: María Esther del Moral Pérez
Secretario: José Luis Belver Domínguez
Vocal 1.^a: María Ángeles Pascual Sevillano
Vocal 2.^a: Beatriz Sierra Arizmendiarieta
Vocal 3.^a: Lourdes Villalustre Martínez

Concurso 5

Departamento: Ciencias de la Educación
Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

1. Comisión titular



Presidenta: María Esther del Moral Pérez
Secretario: María Paulina Viñuela Hernández
Vocal 1.^a: Montserrat González Fernández
Vocal 2.^a: Susana Torío López
Vocal 3.^a: Carmen María Fernández García

2. Comisión suplente

Presidente: José Luis San Fabián Maroto
Secretaria: María Violeta Álvarez Fernández
Vocal 1.^o: José Joaquín Arrieta Gallastegui
Vocal 2.^o: María del Carmen Rodríguez Menéndez
Vocal 3.^o: María de las Mercedes Inda Caro

Concurso 6

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas
Área de Conocimiento: Derecho Penal

1. Comisión titular

Presidente: José Manuel Paredes Castañón
Secretaria: María Marta González Tascón
Vocal 1.^o: Luis Roca de Agapito
Vocal 2.^o: Jesús Bernal del Castillo
Vocal 3.^o: María Leonor Suárez Llanos

2. Comisión suplente

Presidente: Javier Gustavo Fernández-Teruelo Núñez
Secretario: Toni Roger Campione
Vocal 1.^o: Manuel de Abol-Brasón Álvarez-Tamargo
Vocal 2.^o: Jesús Aquilino Fernández Suárez
Vocal 3.^o: Jacobo Bastida Freijedo

Concurso 7

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas
Área de Conocimiento: Fisioterapia

1. Comisión titular

Presidente: Juan Pablo Rodrigo Tapia
Secretaria: María Isabel Cuesta Fernández
Vocal 1.^a: María Medina Sánchez
Vocal 2.^a: María Begoña Baamonde Arbaiza
Vocal 3.^o: César Antonio Álvarez Marcos

2. Comisión suplente

Presidente: Ignacio María González-Pinto Arrillaga
Secretaria: María Victoria González Meana
Vocal 1.^o: María José García-Pola Vallejo
Vocal 2.^o: Jesús María Fernández Gómez
Vocal 3.^o: Martín Ignacio Puente Rodríguez

Concurso 8

Departamento: Derecho Público
Área de Conocimiento: Derecho Constitucional

1. Comisión titular

Presidente: Benito Aláez Corral
Secretaria: María Ludivina Valvidares Suárez
Vocal 1.^o: Paloma Requejo Rodríguez
Vocal 2.^o: Ignacio Fernández Sarasola
Vocal 3.^o: Antonio Filu Franco Pérez

2. Comisión suplente

Presidente: Leopoldo Tolivar Ajas
Secretario: Leonardo Álvarez Álvarez
Vocal 1.^o: Asunción Nicolás Lucas
Vocal 2.^o: Javier García Luengo
Vocal 3.^a: María Rosario Alonso Ibáñez

Concurso 9

Departamento: Economía
Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económicos

1. Comisión titular

Presidente: Antonio María Álvarez Pinilla
Secretario: Juan Francisco Canal Domínguez
Vocal 1.^a: Ana María Rodríguez Álvarez
Vocal 2.^a: María Mercedes García Díez
Vocal 3.^o: Ángel García González



2. Comisión suplente

Presidente: César Rodríguez Gutiérrez
Secretario: Arturo Campal Montes
Vocal 1.ª: María Consuelo Abellán Colodrón
Vocal 2.º: David Roibás Alonso
Vocal 3.º: Leví Pérez Carcedo

Concurso 10

Departamento: Energía
Área de Conocimiento: Ingeniería Hidráulica

1. Comisión titular

Presidente: Joaquín Fernández Francos
Secretario: Antonio Navarro Manso
Vocal 1.º: Eduardo Álvarez Álvarez
Vocal 2.ª: Mónica Galdo Vega
Vocal 3.ª: Sandra Velarde Suárez

2. Comisión suplente

Presidente: Carlos Santolaria Morros
Secretario: Bruno Pereiras García
Vocal 1.º: Eduardo Blanco Marigorta
Vocal 2.ª: Katia María Argüelles Díaz
Vocal 3.º: Manuela Alonso Hidalgo

Concurso 11

Departamento: Energía
Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Termicos

1. Comisión titular

Presidenta: María Manuela Prieto González
Secretario: David García Menéndez
Vocal 1.º: Antonio José Gutiérrez Trashorras
Vocal 2.º: Manuela Alonso Hidalgo
Vocal 3.ª: Inés María Suárez Ramón

2. Comisión suplente

Presidente: Jorge Luis Parrondo Gayo
Secretario: María José Suárez López
Vocal 1.º: María Belén Folgueras Díaz
Vocal 2.º: Rafael Luis Alfonso Suárez
Vocal 3.º: José Pablo Paredes Sánchez

Concursos 12 y 13

Departamento: Filología Española
Área de Conocimiento: Lengua Española

1. Comisión titular

Presidenta: María Magdalena de Pazzi Cueto Pérez
Secretario: Félix Carlos Fernández de Castro López-Patiño
Vocal 1.º: Alfredo Ignacio Álvarez Menéndez
Vocal 2.ª: Marta Pérez Toral
Vocal 3.ª: Isabel Iglesias Casal

2. Comisión suplente

Presidente: Emilio Martínez Mata
Secretario: Álvaro Arias Cabal
Vocal 1.ª: Taresa Fernández Lorences
Vocal 2.º: Julio Viejo Fernández
Vocal 3.º: Ramón de Andrés Díaz

Concurso 14

Departamento: Filología Española
Área de Conocimiento: Literatura Española

1. Comisión titular

Presidente: Emilio Martínez Mata
Secretario: Eduardo San José Vázquez
Vocal 1.ª: Elena Lorenzo Álvarez
Vocal 2.ª: María del Carmen Alfonso García
Vocal 3.º: José Leopoldo Sánchez Torre

2. Comisión suplente

Presidente: María Magdalena de Pazzi Cueto Pérez
Secretaria: Araceli Iruvedra Valea
Vocal 1.ª: Virginia Gil Amate
Vocal 2.º: María Martínez-Cachero Rojo
Vocal 3.º: Ulpiano Lada Ferreras



Concurso 15

Departamento: Filología Clásica y Románica
Área de Conocimiento: Filología Italiana

1. Comisión titular

Presidente: Francisco Javier Martínez García
Secretario: Antonio Javier Marqués Salgado
Vocal 1.^a: Estela González de Sande
Vocal 2.^a: María Mercedes González de Sande
Vocal 3.^o: Aurelio Antonio González Ovies

2. Comisión suplente

Presidente: Alfonso García Leal
Secretario: Pedro Álvarez Cifuentes
Vocal 1.^o: Toribio Fuente Cornejo
Vocal 2.^a: María Olga Álvarez Huerta
Vocal 3.^a: Beatriz Peralta García

Concurso 16

Departamento: Filosofía
Área de Conocimiento: Filosofía

1. Comisión titular

Presidente: Luis Manuel Valdés Villanueva
Secretario: Vicente Jesús Domínguez García
Vocal 1.^o: Manuel Ángel Fernández Lorenzo
Vocal 2.^o: José Antonio Méndez Sanz
Vocal 3.^a: María del Carmen González del Tejo

2. Comisión suplente

Presidente: José Antonio López Cerezo
Secretaria: Eva Álvarez Martino
Vocal 1.^a: María Teresa Elena Ronzón Fernández
Vocal 2.^o: Armando Menéndez Viso
Vocal 3.^o: David Alvargonzález Rodríguez

Concurso 17

Departamento: Filosofía
Área de Conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia

1. Comisión titular

Presidente: José Antonio López Cerezo
Secretaria: Marta Isabel González García
Vocal 1.^o: Luis Manuel Valdés Villanueva
Vocal 2.^o: Roger Bosch Bastardes
Vocal 3.^o: Jorge Rodríguez Márqueze

2. Comisión suplente

Presidente: Juan María Núñez González
Secretaria: Eva Álvarez Martino
Vocal 1.^o: Manuel Ángel Fernández Lorenzo
Vocal 2.^o: Armando Menéndez Viso
Vocal 3.^o: Vicente Jesús Domínguez García

Concurso 18

Departamento: Física
Área de Conocimiento: Física Aplicada

1. Comisión titular

Presidente: Pedro Gorria Korres
Secretaria: María Rosario Díaz Crespo
Vocal 1.^a: María Isabel Iglesias Santamarina
Vocal 2.^o: Víctor Manuel de la Prida Pidal
Vocal 3.^o: Wifredo García Fuertes

2. Comisión suplente

Presidente: Jesús Ignacio Prieto García
Secretario: Roberto Luis Iglesias Pastrana
Vocal 1.^a: María Ángeles Cerdeira García
Vocal 2.^o: Javier Jesús Fernández Calleja
Vocal 3.^a: María Luisa Sánchez Rodríguez

Concurso 19

Departamento: Física
Área de Conocimiento: Física Teórica

1. Comisión titular

Presidenta: Yolanda Lozano Gómez



Secretario: Diego Rodríguez Gómez
Vocal 1.º: Agustín Nieto Alonso
Vocal 2.º: Patrick Andreas Anna Meessen
Vocal 3.ª: Lysianne Patricia Mornas

2. Comisión suplente

Presidenta: Nerea Bordel García
Secretario: Javier Fernández Menéndez
Vocal 1.º: Francisco Javier Cuevas Maestro
Vocal 2.º: Isidro González Caballero
Vocal 3.º: Jorge Pisonero Castro

Concurso 20

Departamento: Geografía
Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional

1. Comisión titular

Presidente: Ramón Alvargonzález Rodríguez
Secretario: Manuel Maurín Álvarez
Vocal 1.º: Sergio Tomé Fernández
Vocal 2.º: Felipe Fernández García
Vocal 3.ª: Amalia Elisa Maceda Rubio

2. Comisión suplente

Presidente: D. Fermín Rodríguez Gutiérrez
Secretaria: Dña. Carmen Rodríguez Pérez
Vocal 1.º: D. Jesús Ruiz Fernández
Vocal 2.º: D. Miguel Calleja Puerta
Vocal 3.º: D. Miguel Ángel Pobleto Piedrabuena

Concurso 21

Departamento: Geología
Área de Conocimiento: Geodinámica Externa

1. Comisión titular

Presidenta: Montserrat Jiménez Sánchez
Secretaria: Isabel Emma Quijada Van den Berghe
Vocal 1.ª: Susana del Carmen Fernández Menéndez
Vocal 2.º: Rosa Ana Menéndez Duarte
Vocal 3.º: María José Domínguez Cuesta

2. Comisión suplente

Presidente: Agustín Martín Izard
Secretaria: Olga García Moreno
Vocal 1.º: Daniel Manuel Arias Prieto
Vocal 2.ª: María de los Ángeles Fernández González
Vocal 3.º: Andrés Cuesta Fernández

Concurso 22

Departamento: Geología
Área de Conocimiento: Paleontología

1. Comisión titular

Presidenta: María Celja Marcos Pascual
Secretario: Antonio Óscar Merino Tomé
Vocal 1.º: Javier Sanz López
Vocal 2.º: Diego Álvarez Lao
Vocal 3.º: David Pedreira Rodríguez

2. Comisión suplente

Presidente: Juan Luis Alonso Alonso
Secretario: Jorge Gallastegui Suárez
Vocal 1.ª: Amalia Jiménez Bautista
Vocal 2.º: Luis Pedro Fernández González
Vocal 3.º: Pedro Farias Arquer

Concurso 23

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Computadores y Sistemas
Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica

1. Comisión titular

Presidente: Cecilio José Blanco Viejo
Secretario: Diego González Lamar
Vocal 1.ª: Marta Valledor Llopis
Vocal 2.º: Pedro José Villegas Sáiz
Vocal 3.º: Francisco Manuel Fernández Linera

2. Comisión suplente

Presidente: Manuel Rico Secades



Secretario: Alberto Rodríguez Alonso
Vocal 1.º: José Marcos Alonso Álvarez
Vocal 2.º: Jorge García García
Vocal 3.º: Juan Carlos Viera Pérez

Concurso 24

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Computadores y Sistemas
Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

1. Comisión titular

Presidente: Samuel Ezechiel Ver-Hoeye
Secretario: Miguel Fernández García
Vocal 1.ª: Jesús Alberto López Fernández
Vocal 2.º: Yuri Álvarez López
Vocal 3.º: Luis Fernando Herrán Ontañón

2. Comisión suplente

Presidente: Fernando Luis Las Heras Andrés
Secretario: Germán León Fernández
Vocal 1.º: Marcos Rodríguez Pino
Vocal 2.ª: Susana Loredó Rodríguez
Vocal 3.º: Rafael González Ayestarán

Concurso 25

Departamento: Matemáticas
Área de Conocimiento: Álgebra

1. Comisión titular

Presidente: José Ángel Anquela Vicente
Secretaria: María Elena Couselo Hernández
Vocal 1.º: Alejandro Piñera Nicolás
Vocal 2.º: Santos González Jiménez
Vocal 3.ª: Teresa de Jesús Cortés Gracia

2. Comisión suplente

Presidenta: Consuelo Martínez López
Secretario: Ignacio Fernández Rúa
Vocal 1.º: José Ángel Rodríguez Méndez
Vocal 2.º: Sergey Shmarev Jigulev
Vocal 3.ª: María Zulima Fernández Muñiz

Concurso 26

Departamento: Matemáticas
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

1. Comisión titular

Presidente: Francisco Argüeso Gómez
Secretaria: Virginia Selgas Buznego
Vocal 1.º: César Omar Menéndez Pérez
Vocal 2.º: José Aurelio Otero Corte
Vocal 3.ª: María Concepción López Díaz

2. Comisión suplente

Presidente: Juan Luis Fernández Martínez
Secretario: Pedro Fortuny Ayuso
Vocal 1.º: César Menéndez Fernández
Vocal 2.ª: María del Mar Ruiz Santos
Vocal 3.ª: María Esperanza García Gonzalo

Concurso 27

Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Farmacología

1. Comisión titular

Presidente: Manuel Sánchez Fernández
Secretario: Luis Menéndez Antolín
Vocal 1.º: Javier Bordallo Landa
Vocal 2.ª: Ana Isabel Baamonde Arbaiza
Vocal 3.ª: Begoña Cantabrana Plaza

2. Comisión suplente

Presidenta: María Paz García-Portilla González
Secretario: Rubén Martín Payo
Vocal 1.ª: Esther Salgueiro Vázquez
Vocal 2.ª: María del Pilar Mosteiro Díaz
Vocal 3.º: Corsino Rey Galán



Concurso 28

Departamento: Química Orgánica e Inorgánica
Área de Conocimiento: Química Inorgánica

1. Comisión titular

Presidente: Miguel Ángel Ruiz Álvarez
Secretario: Joaquín García Álvarez
Vocal 1.º: Francisco Javier Ruiz Pastor
Vocal 2.ª: María Elena Lastra Bengochea
Vocal 3.ª: Pascale Véronique Crochet

2. Comisión suplente

Presidente: Gabino Alejandro Carriedo Ule
Secretario: Manuel Alejandro Presa Soto
Vocal 1.º: Francisco Javier García Alonso
Vocal 2.ª: María del Camino Trobajo Fernández
Vocal 3.ª: María de los Ángeles Álvarez Fidalgo

Concurso 29

Departamento: Historia del Arte y Musicología
Área de Conocimiento: Historia del Arte

1. Comisión titular

Presidenta: María Soledad Álvarez Martínez
Secretaria: Natalia Tielve García
Vocal 1.ª: María del Carmen Adams Fernández
Vocal 2.º: Javier González Santos
Vocal 3.ª: María del Mar Díaz González

2. Comisión suplente

Presidenta: María Pilar García Cuetos
Secretaria: Raquel Sáenz Pascual
Vocal 1.º: María Raquel Alonso Álvarez
Vocal 2.ª: Yayoi Kawamura Kawamura
Vocal 3.º: Vidal de la Madrid Álvarez

Concurso 30

Departamento: Historia del Arte y Musicología
Área de Conocimiento: Música

1. Comisión titular

Presidenta: Celsa Alonso González
Secretaria: Miriam Perandones Lozano
Vocal 1.ª: María Encina Cortizo Rodríguez
Vocal 2.ª: María Elena Le Barbier Ramos
Vocal 3.º: julio Raúl Ogas Jofre

2. Comisión suplente

Presidente: Ramón Sobrino Sánchez
Secretario: Eduardo Viñuela Suárez
Vocal 1.ª: María Sanhuesa Fonseca
Vocal 2.ª: Beatriz Martínez del Fresno
Vocal 3.º: José Ignacio Suárez García

Concurso 31

Departamento: Psicología
Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

1. Comisión titular

Presidenta: Concepción Fernández Rodríguez
Secretaria: Laura Elisabet Gómez Sánchez
Vocal 1.º: Marino Pérez Álvarez
Vocal 2.ª: Elena García Vega
Vocal 3.ª: Ana María González Menéndez

2. Comisión suplente

Presidente: José Ramón Hermida Fernández
Secretaria: María Mercedes Paíno Piñeiro
Vocal 1.º: Roberto Secades Villa
Vocal 2.º: José Manuel Errasti Pérez
Vocal 3.º: Francisco Javier Rodríguez Díaz

Concurso 32

Departamento: Psicología
Área de Conocimiento: Psicología Básica

1. Comisión titular

Presidente: Matías López Ramírez
Secretaria: María Paz Suárez Coalla



Vocal 1.º: julio Menor de Gaspar Pinilla
Vocal 2.º: Feliz Junco Collera
Vocal 3.º: José Carlos Sánchez González

2. Comisión suplente

Presidente: Luis Antonio Pérez González
Secretaria: Marta Méndez López
Vocal 1.º: Ignacio Loy Madera
Vocal 2.º: Carlos Remeseiro Rioboo
Vocal 3.ª: María Teresa Méndez Valdivia

Concurso 33

Departamento: Psicología
Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

1. Comisión titular

Presidente: José Carlos Núñez Pérez
Secretaria: Cristina Rocas Montero
Vocal 1.ª: Soledad González-Pumariega Solís
Vocal 2.ª: María Ángel Campo Mon
Vocal 3.º: María Paloma González Castro

2. Comisión suplente

Presidente: Jorge Luis Arias Pérez
Secretario: David Álvarez García
Vocal 1.ª: María Pilar Castro Pañeda
Vocal 2.ª: Ana Belén Bernardo Gutiérrez
Vocal 3.º: Eliseo Díez Itza

Concurso 34

Departamento: Economía Aplicada
Área de Conocimiento: Economía Aplicada

1. Comisión titular

Presidente: Esteban Fernández Vázquez
Secretaria: Mercedes Alvargonzález Rodríguez
Vocal 1.ª: Ana Salomé García Muñiz
Vocal 2.ª: María Covadonga Caso Pardo
Vocal 3.º: Manuel Landajo Álvarez

2. Comisión suplente

Presidenta: Ana Jesús López Menéndez
Secretaria: Paula Fernández González
Vocal 1.ª: Blanca Moreno Cuartas
Vocal 2.ª: María del Carmen Ramos Carbajal
Vocal 3.ª: María José Presno Casquero

Concurso 35

Departamento: Informática
Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

1. Comisión titular

Presidente: Francisco José Suárez Alonso
Secretario: Juan Carlos Granda Candás
Vocal 1.º: José Luis Díaz de Arriba
Vocal 2.º: Rubén Usamentiaga Fernández
Vocal 3.º: Manuel García Vázquez

2. Comisión suplente

Presidente: Daniel Fernando García Martínez
Secretario: José Ramón Arias García
Vocal 1.º: julio Molleda Mere
Vocal 2.º: José María López López
Vocal 3.º: Joaquín Entrialgo Castaño

Concurso 36

Departamento: Informática
Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

1. Comisión titular

Presidente: Juan José del Coz Velasco
Secretaria: Elena Montañes Rocas
Vocal 1.ª: María del Camino Rodríguez Vela
Vocal 2.º: César Luis Alonso González
Vocal 3.º: Enrique Antonio de la Cal Marín

2. Comisión suplente

Presidente: Luciano Sánchez Ramos
Secretario: Jaime Alonso González



Vocal 1.^a: Raquel Cortina Parajón
Vocal 2.^o: José Ranilla Pastor
Vocal 3.^o: Pedro Hernández Arauzo

Concurso 37
Departamento: Informática
Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática

1. Comisión titular

Presidente: José Ranilla Pastor
Secretario: José Ángel Vallejo Pinto
Vocal 1.^o: Xicu Xabiel García Pañeda
Vocal 2.^o: David Melendi Palacio
Vocal 3.^o: Ángel Neira Álvarez

2. Comisión suplente

Presidente: José Ramiro Varela Arias
Secretario: Francisco González Bulnes
Vocal 1.^o: Juan Luis Mateo Cerdán
Vocal 2.^a: María del Pilar Almudena García Fuente
Vocal 3.^o: Claudio A. De la Riva Álvarez

Concurso 38
Departamento: Informática
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

1. Comisión titular

Presidente: Francisco Ortín Soler
Secretaria: Raquel Blanco Aguirre
Vocal 1.^o: Rubén Zurita Hevia
Vocal 2.^o: José García Fanjul
Vocal 3.^o: Juan Manuel Cueva Lovelle

2. Comisión suplente

Presidente: Pablo Javier Tuya González
Secretario: Aquilino Adolfo Juan Fuente
Vocal 1.^o: Néstor García Fernández
Vocal 2.^o: Luis Antonio Junco Navascués
Vocal 3.^a: María Cándida Luengo Díez

Concursos 39 y 40
Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática
Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática

1. Comisión titular

Presidente: José Santos Domínguez Menchero
Secretario: Ignacio Montes Gutiérrez
Vocal 1.^o: Luis José Rodríguez Muñiz
Vocal 2.^a: Asunción Lubiano Gómez
Vocal 3.^a: Inés Couso Blanco

2. Comisión suplente

Presidenta: María Ángeles Gil Álvarez
Secretario: Pedro Nicolás Terán Agraz
Vocal 1.^o: Miguel López Díaz
Vocal 2.^o: Gil González Rodríguez
Vocal 3.^o: Emilio Torres Manzanera

Concursos 41 y 42
Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática
Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

1. Comisión titular

Presidente: Norberto Octavio Corral Blanco
Secretario: Ignacio Montes Gutiérrez
Vocal 1.^o: Enrique Miranda Menéndez
Vocal 2.^o: Francisco Manuel Montenegro Hermida
Vocal 3.^a: Inés Couso Blanco

2. Comisión suplente

Presidente: José Santos Domínguez Menchero
Secretaria: María Asunción Lubiano Gómez
Vocal 1.^o: Emilio Torres Manzanera
Vocal 2.^a: María Jesús López Palomo
Vocal 3.^a: Gloria Naval Alegre

Concurso 43
Departamento: Economía Cuantitativa
Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad



1. Comisión titular

Presidenta: María del Mar Arenas Parra
Secretaria: Susana López Ares
Vocal 1.^a: Amelia María Bilbao Terol
Vocal 2.^a: María del Mar Llorente Marrón
Vocal 3.^a: María Concepción González Veiga

2. Comisión suplente

Presidenta: Blanca María Pérez Gladish
Secretario: José Antomil Ibias
Vocal 1.^o: María Montserrat Díaz Fernández
Vocal 2.^a: Raquel Quiroga García
Vocal 3.^o: Isidro Sánchez Álvarez

Concurso 44

Departamento: Historia
Área de Conocimiento: Historia Contemporánea

1. Comisión titular

Presidente: Jorge Uría González
Secretario: Víctor Alfonso Rodríguez Infiesta
Vocal 1.^a: María del Carmen García García
Vocal 2.^o: Francisco Manuel Erice Sebares
Vocal 3.^o: Rubén Vega García

2. Comisión suplente

Presidenta: María Margarita Fernández Mier
Secretaria: María Álvarez Fernández
Vocal 1.^o: Ismael Sarmiento Ramírez
Vocal 2.^a: María Soledad Beltrán Suárez
Vocal 3.^a: Rosa María Cid López

Concurso 45

Departamento: Historia
Área de Conocimiento: Historia Medieval

1. Comisión titular

Presidenta: María Margarita Fernández Mier
Secretaria: María Álvarez Fernández
Vocal 1.^a: María Soledad Beltrán Suárez
Vocal 2.^o: Elías Carrocera Fernández
Vocal 3.^o: Jorge Uría González

2. Comisión suplente

Presidente: José Avelino Gutiérrez González
Secretario: Miguel Calleja Puerta
Vocal 1.^o: Marco de la Rasilla Vives
Vocal 2.^a: Rosa María Cid López
Vocal 3.^a: María del Carmen García García

Concurso 46

Departamento: Historia
Área de Conocimiento: Prehistoria

1. Comisión titular

Presidente: Jorge Uría González
Secretaria: María Álvarez Fernández
Vocal 1.^o: Marco de la Rasilla Vives
Vocal 2.^o: Miguel Calleja Puerta
Vocal 3.^o: José Avelino Gutiérrez González

2. Comisión suplente

Presidente: Francisco Manuel Erice Sebares
Secretaria: Marta María González Herrero
Vocal 1.^o: Ismael Sarmiento Ramírez
Vocal 2.^o: Elías Carrocera Fernández
Vocal 3.^a: Rosa María Cid López

Concurso 47

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente
Área de Conocimiento: Ingeniería Química

1. Comisión titular

Presidente: Fernando Valeriano Díez Sanz
Secretaria: Gemma Gutiérrez Cervelló
Vocal 1.^o: José Ramón Álvarez Saiz
Vocal 2.^o: Antonio Gutiérrez Lavín
Vocal 3.^a: Consuelo Pizarro García



2. Comisión suplente

Presidente: José Mario Díaz Fernández
Secretaria: Susana Luque Rodríguez
Vocal 1.º: Carlos González Sánchez
Vocal 2.º: Aurelio Balbino Vega Granda
Vocal 3.º: Manuel Rendueles de la Vega

Concurso 48

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente
Área de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente

1. Comisión titular

Presidente: Salvador Ordóñez García
Secretaria: Laura Faba Peón
Vocal 1.º: Herminio Sastre Andrés
Vocal 2.ª: Eva Díaz Fernández
Vocal 3.º: Manuel María Mahamud López

2. Comisión suplente

Presidenta: Leonor Castrillón Peláez
Secretaria: Gemma Gutiérrez Cervelló
Vocal 1.ª: Adriana Laca Pérez
Vocal 2.ª: Yolanda Fernández Nava
Vocal 3.º: Jesús Avelino Rodríguez Iglesias

Concurso 49

Departamento: Administración de Empresas
Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

1. Comisión titular

Presidente: Víctor Iglesias Argüelles
Secretaria: Nuria García Rodríguez
Vocal 1.º: Luis Ignacio Álvarez González
Vocal 2.ª: Ana Suárez Vázquez
Vocal 3.ª: Celina González Mieres

2. Comisión suplente

Presidente: Juan Antonio Trespalcios Gutiérrez
Secretaria: Leticia Suárez Álvarez
Vocal 1.ª: María José Sanzo Pérez
Vocal 2.ª: María Leticia Santos Vijande
Vocal 3.º: Santiago González Hernando

Concurso 50

Departamento: Administración de Empresas
Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

1. Comisión titular

Presidente: Víctor Manuel González Méndez
Secretaria: Ana Rosa Fonseca Díaz

Vocal 1.ª: Silvia Gómez Ansón
Vocal 2.º: Fernando Gascón García-Ochoa
Vocal 3.º: Carlos Fernández Méndez

2. Comisión suplente

Presidente: Francisco González Rodríguez
Secretario: Rubén Arrondo García
Vocal 1.ª: Susana Álvarez Otero
Vocal 2.ª: Susana Menéndez Requejo
Vocal 3.º: Eduardo Menéndez Alonso

Concurso 51

Departamento: Administración de Empresas
Área de Conocimiento: Organización de Empresas

1. Comisión titular

Presidente: Manuel González Díaz
Secretario: Pablo Sánchez Lorda
Vocal 1.ª: Yolanda Álvarez Castaño
Vocal 2.º: Paolo Priore
Vocal 3.ª: Marta Fernández Barcala

2. Comisión suplente

Presidente: Jesús Ángel del Brio González
Secretaria: Nuria López Mielgo
Vocal 1.ª: Begoña González-Busto Múgica
Vocal 2.ª: María Eugenia Suárez Serrano
Vocal 3.ª: Marta María Vidal Suárez



Concurso 52
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana
Área de Conocimiento: Filología Inglesa

1. Comisión titular
Presidente: Santiago Ignacio González Fernández-Corugedo
Secretaria: Luz Mar González Arias
Vocal 1.º: Agustín César Coletes Blanco
Vocal 2.ª: Ana Isabel Álvarez González
Vocal 3.º: María del Carmen Escobedo Tapia
2. Comisión suplente
Presidenta: María Isabel Carrera Suárez
Secretaria: María José Álvarez Faedo
Vocal 1.º: Roberto Antonio Valdeón García
Vocal 2.ª: María Esther Álvarez López
Vocal 3.º: Daniel García Velasco

Anexo III

I.—Formación académica: máximo 25 puntos.

- 1.1 Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza.
- 1.2 Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado.
- 1.3 Otros títulos de postgrado.
- 1.4 Ayudas y becas.
- 1.5 Estancias en centros docentes y de investigación.
- 1.6 Cursos de formación recibidos.
- 1.7 Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.).
- 1.8 Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.).
- 1.9 Otros méritos relacionados con la formación docente.

II.—Experiencia docente: máximo 25 puntos.

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza.
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc.
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores.

III.—Experiencia investigadora: máximo 35 puntos.

- 3.1 Publicaciones científicas:
 - a) Libros y capítulos de libros.
 - b) Artículos.
 - c) Comunicaciones y ponencias.
 - d) Otras publicaciones.
- 3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas.
- 3.3 Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras.
- 3.4 Estancias en centros de investigación.
- 3.5 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.

IV.—Experiencia profesional: máximo 10 puntos.

- 4.1 Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras.
- 4.2 Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.
- 4.3 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.

V.—Otros méritos: máximo 5 puntos.

Total máximo de puntos: 100.

Observación: Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.